



RESOLUCION N° 003 DdP – 24

SAN LUIS, **16 ENERO 2024**

**VISTO:**

El expediente N° 1150053/2024, referente a la denuncia presentada por el Sr. Alfredo Hilario Parrilla, agente de la Policía de la Provincia de San Luis, sobre presunto abuso policial, persecución y corrupción y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 2021, el Sr. Alfredo Parrilla, miembro de la fuerza policial, denunció haber sido agredido por un grupo de policías de la provincia de San Luis, específicamente la familia Figueroa. Esta agresión generó el PEX 293529/21 ante la justicia penal provincial.

Que en ese momento el Sr Parrilla era civil, pero a mediados de 2023 fue reincorporado a la Policía de la Provincia con la jerarquía de agente.

Que Parrilla manifestó que en septiembre de 2023, participó de un procedimiento policial en el que tuvo inconvenientes con su agresor Figueroa, siendo este su superior jerárquico. Incidente que informó a Jefatura de Policía sin que se registraran acciones al respecto.

Que posteriormente, sin embargo, se le inició una información sumaria en la que Parrilla alegó no haber tenido la oportunidad de defenderse adecuadamente.

Que el Sr. Parrilla denunció persecución injustificada, acciones disciplinarias sin fundamentos sólidos, la pérdida de su arma reglamentaria y la asignación a disponibilidad.

Que además, relató un incidente policial que involucraba a su hija menor, Sophia Aylen de 15 años de edad, ocurrido el 22/12/23, quien recibió junto a otro joven golpe con la culata de una lthaca, y disparo en una pierna por parte de la Policía de la Provincia de San Luis. Parrilla considera que ese procedimiento era sospechoso y motivado por sus denuncias hacia la jerarquía policial.



RESOLUCION N° 003 DdP – 24

**SAN LUIS, 16 ENERO 2024**

Que el 28/12/23 el Sr Parrilla envió una carta al Gobernador solicitándole “limpiar las fuerzas policiales y penitenciarias, la corrupción enquistada en el gobierno, y ofreció su renuncia sin causa para ayudar a que en San Luis exista Justicia”.

Que la denuncia del Sr. Parrilla sobre el presunto abuso policial requiere una investigación exhaustiva e imparcial.

Que las acciones disciplinarias contra Parrilla, según su relato, deberían ser revisadas para garantizar que se hayan seguido los procedimientos legales y se haya respetado su derecho a la defensa.

Que el incidente con la hija del denunciante merece especial atención, ya que implica posibles irregularidades en el actuar policial.

Que deben erradicarse las prácticas estructurales de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad.

Que la denuncia de corrupción y la supuesta cadena de favores, deben ser objeto de una investigación imparcial para salvaguardar la integridad de la institución.

Que el Art. 235 de la Constitución de la Provincia de San Luis, así como también por la Ley VI-167-2004 (5780), establecen las atribuciones y competencias de esta Defensoría del Pueblo facultando a la misma a actuar al tomar conocimiento de hechos como el mencionado.

**En virtud a lo expuesto y en ejercicio sus atribuciones,  
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** RECOMENDAR al Ministerio de Seguridad inicie una investigación exhaustiva e imparcial sobre las denuncias de abuso policial, persecución y corrupción realizadas por el Sr Alfredo Hilario Parrilla DNI N° 17646580.



RESOLUCION N° 003 DdP – 24

**SAN LUIS, 16 ENERO 2024**

**ARTÍCULO 2:** RECOMENDAR al Ministerio de Seguridad revisar los procedimientos disciplinarios y la asignación a disponibilidad del Sr Alfredo Parrilla, para garantizar la legalidad, el derecho de defensa administrativo y la equidad.

**ARTÍCULO 3:** RECOMENDAR al Ministerio de Seguridad evalúe el incidente que involucra a la menor Sophia Aylén Parrilla, la posible conexión con los hechos denunciados por su progenitor Alfredo Parrilla, y tomar las medidas necesarias para esclarecer los hechos.

**ARTÍCULO 4:** Notificar, registrar, reservar en la Coordinación General para su seguimiento y oportunamente archivar.

**Dr. ENRIQUE PONCE**  
Defensor del Pueblo  
de la Provincia de San Luis